

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2018 marzo 05.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de marzo del 2018, el punto de Orden del Día: "Incorporación de Regidor proclamado por el Jurado Nacional de Elecciones en reemplazo provisional del Regidor Ytalo Ojeda Tristán en el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el período 2018", y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben estar integradas por Regidores;

Que, las Comisiones de Regidores deben regirse a lo estipulado en el Capítulo X, del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente. Así el Artículo 73° del Reglamento Interno de Concejo señala que son Comisiones Ordinarias aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad. El cuadro de comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Concejo, aprobándose a través de Acuerdo de Concejo;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 015-2018-MDJLBYR, se ratifico el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante aprobado por Acuerdo de Concejo N° 016-2017-MDJLBYR, quedando en suspenso las comisiones en las que se encontraba el Regidor Ytalo Ojeda Tristán, el cual se encuentra suspendido;

Que, con Expediente N° 2679-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, remite la Resolución N° 0059-2018-JNE en el que resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a Ytalo Fabián Ojeda Tristán que lo reconoce en el cargo de regidor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en tanto se resuelve su situación jurídica y convoca a Don Guillermo José Delgado Manrique para que asuma provisionalmente, el cargo de regidor, para lo cual le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal.

Que, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2018;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, en el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante aprobado por Acuerdo de Concejo N° 015-2018-MDJLBYR al Señor Regidor Guillermo José Delgado Manrique, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

I. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

GUILLERMO JOSÉ DELGADO MANRIQUE	PRESIDENTE
JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	MIEMBRO
EDSÓN CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO

II. COMISIÓN DE JUVENTUDES Y DESARROLLO ECONÓMICO

CESAR MARIO FLORES YTUSACA	PRESIDENTE
GUILLERMO JOSÉ DELGADO MANRIQUE	MIEMBRO
ARNALDO BETANCUR APAZA	MIEMBRO

III. COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RENTAS

JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	PRESIDENTE
ARNALDO BETANCUR APAZA	MIEMBRO
MARÍA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	MIEMBRO

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

JORGE LUIS CHAMBI YARETA	PRESIDENTE
JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE	MIEMBRO
EDSÓN FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO

V. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD

EDSON FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	PRESIDENTE
MARÍA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	MIEMBRO
JORGE LUIS CHAMBI YARETA	MIEMBRO

VI. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ARNALDO BETANCUR APAZA	PRESIDENTE
CESAR MARIO FLORES YTUSACA	MIEMBRO
ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA	MIEMBRO

VII. COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

MARIA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	PRESIDENTE
EDSON FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO
GUILLERMO JOSÉ DELGADO MANRIQUE	MIEMBRO



VIII. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MARGERSÍ DE BIENES Y FISCALIZACIÓN

ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA	PRESIDENTE
GUILLERMO JOSÉ DELGADO MANRIQUE	MIEMBRO
JOSÉ LUIS CHAMBI YARETA	MIEMBRO

IX. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE	PRESIDENTE
CESAR MARIO FLORES YTUSACA	MIEMBRO
JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	MIEMBRO

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de todas las áreas y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; asimismo sea notificado a los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique el presente Acuerdo de Concejo, en el portal web institucional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Marcelo H. Luque Rafael
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Ing. Ronald Juárez Barreda
ALCALDE



- c.c. Alcaldía
- Gerencia Municipal
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - Oficina de Administración Financiera
 - Gerencia de Desarrollo Urbano
 - Gerencia de Servicios a la Ciudad
 - Gerencia de Administración Tributaria
 - Gerencia de Fiscalización Municipal
 - Gerencia de Seguridad Ciudadana
 - Gerencia de Promoción Social
 - Regidores
- RPIB/lof.

